



Nº 220-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 08 de mayo del 2023

VISTO,

El expediente N°02740985 que contiene el Memorando N°462-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-05-2023 de fecha 08 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N°065-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 10 de febrero del 2023, se asignó las funciones como jefe del Área de Selección, Evaluación y Capacitación de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS, a la **Lic. Adm. Emma Luz SILVANO LIMAYLLA**, personal nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD;

Que, mediante Nota Informativa N°188-UE.407-RL-HH-SBS-UP-05-2023 de fecha 08 de mayo del 2023, la jefatura de la Unidad de Personal, hace de conocimiento que ha visto por conveniente proponer la jefatura de la referida área al **Lic. Adm. River Julián ALVA BARAHONA**, personal nombrado con cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y el trámite administrativo la Oficina de Administración mediante Memorando N°462-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-05-2023 de fecha 08 de mayo del 2023, acepta la propuesta y se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N°039-2023-GRL/GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al director ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Con la opinión favorable de la Dirección Administrativa y las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva; Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;



Nº -2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR TÉRMINO** a partir de la fecha de la presente resolución la asignación de funciones como jefe del Área de Selección, Evaluación y Capacitación de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS a la **Lic. Adm. Emma Luz SILVANO LIMAYLLA**, personal nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

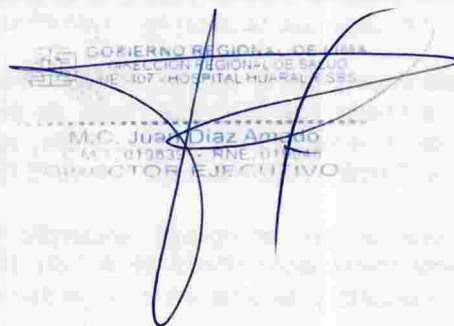
ARTÍCULO SEGUNDO. - **ASIGNAR** a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como jefe del Área de Selección, Evaluación y Capacitación de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS al **Lic. Adm. River Julián ALVA BARAHONA**, personal nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que el servidor asignado, cumpla las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.


M.C. Juan Díaz Arango
M. 01983 - RNE 01983
DIRECTOR EJECUTIVO



JDA/ESL/
Sub Dirección Ejecutiva
Of. Administración
U. Personal (3)
Interesados
Legajo
Archivo